



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0587** ) **05 AGO 2022**

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

**EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA, ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, Decreto 1370 de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que el doctor **JOSE JAIME ROSALES SARASTI** identificado con cédula de ciudadanía N° 87.060.069 de Pasto (Nariño), es titular del cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, nombrado en carácter de encargo mediante la Resolución 0243 del 22 de abril de 2022, en el empleo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0522 del 19 de julio de 2022, le fue aceptada la renuncia a partir del 07 de agosto de 2022, al cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

Que para asegurar la prestación continua del servicio se requiere encargar del empleo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, durante el término que permanezca vacante.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el funcionario **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.979.675 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar a partir del 8 de agosto de 2022, del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.979.675 de Bogotá D.C., sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular, hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará al funcionario **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **05 AGO 2022**



**CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ**

Viceministro de Vivienda, encargado del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora  
Secretaría General / Ana María Meléndez Julio-Profesional Especializado GTH

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos - Secretaria General

**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-01

Página 2 de 2